

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA

21 JUL 2021

SECRETARÍA

Hora: 9:08

21 JUL 2021

Sr. Hugo Armando VALLE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 20 de Julio de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02400-2021, que contiene el Informe N° 1074-2021-OL-HNDM de fecha 06 de julio de 2021, con el que la Oficina de Logística solicita se le delegue la aprobación de los expedientes de contratación para compras a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; precisando en su artículo 79°, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, se renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de la Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

Que, el numeral 1 del artículo 31° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que las entidades pueden contratar, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco;

Que, el literal l) del artículo 115° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala que toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado;

Que, en el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM de fecha 18 de enero de 2021, la Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; dentro de los cuales, no se ha establecido la aprobación de los expedientes de contratación para compras a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha leído a la vista

21 JUL 2021

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, para efectos de cumplir con lo establecido en la norma respecto a la aprobación de los expedientes de las contrataciones que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, es necesario que se delegue dicha facultad;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística mediante el Informe N° 1074-2021-OL-HNDM de fecha 06 de julio de 2021, solicita la delegación de facultad de aprobación de los expedientes de contratación para compras a través de Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias a fin de atender el abastecimiento de los productos que se adquieran a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, señala que la Dirección General tiene la función de asignar a las unidades orgánicas del hospital otros objetivos funcionales, funciones y responsabilidades, además de las que se precisen en el reglamento ;

Que, mediante Informe N° 293-2021-OAJ-HNDM, de fecha 19 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y en atención del expediente de visto, emite opinión favorable para la modificación del literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, adicionando la delegación de facultad para la aprobación de expedientes de contratación de compras realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese, el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, el cual quedará redactado conforme al siguiente texto:

53 JUL 2021

RECEPCION





Resolución Directoral

Lima, 20 de Julio de 2021

b) Aprobar los expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, así como los expedientes de contratación de compras realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Artículo 2º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL VALAGRO KIVOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUL 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

RDMKO/ELVF/gtcp

- C. c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Dirección Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Archivo.